



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 007 DE
(27 FEB. 1997)

Por el cual se actualiza el Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1998.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996.

CONSIDERANDO:

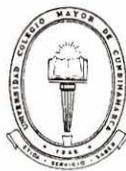
Que la Rectora de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, presentó ante el Consejo, el proyecto del Plan de Desarrollo de la Institución.

Que analizando el proyecto, se ajusta a las directrices institucionales para el desarrollo en los aspectos académico y administrativo.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 006 del 27 de febrero de 1997 emitió concepto favorable para el Plan de Desarrollo Institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan de Desarrollo Institucional, proyectado hasta el año de 1998, cuya versión se especifica en los siguientes capítulos:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2. Del Acuerdo No. 011 de 27 FFR. 1997. Por el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1998".

CAPÍTULO I

LA FASE CONCEPTUAL "MARCO REFERENCIAL"

En éste se incluyen Las características del modelo y el marco teórico.

Características del "modelo":

- Posee un marco teórico.
- Puede ser expuesto en sus diversas fases constitutivas con el mayor rigor científico.
- Visualiza y dirige la institución con un enfoque sistémico.
- Incorpora e integra los elementos conceptuales y metodológicos de la planificación estratégica.
- Tiene como áreas estructurales la participación, en general, y la planeación participativa, en particular. (Entiéndase participación como toma de decisión colectiva institucional).

En el Marco Teórico - Conceptual del P.D.I., se destaca:

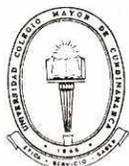
La ubicación del modelo como propósito de "Fortalecimiento Institucional", visualizado y desarrollado bajo los parámetros conceptuales y metodológicos de un "Proyecto Histórico Concreto" (P.H.C.).

La visión, proyecta los elementos constitutivos básicos de la institución universitaria, que son:

DOCENCIA

INVESTIGACIÓN

PROYECCIÓN SOCIAL



24
25
6
3

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 3. Del Acuerdo No. 001 de 27 FFR. 1997. "Por el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1998".

CAPÍTULO II

FASE ANALÍTICA

El marco referencial de la fase analítica, lo constituyen:

- El P.D.I. 1993 - 1995
- El marco jurídico que regula la Educación Superior.
- El Proyecto Educativo Institucional 1995.
- El estudio evaluativo sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo 1993 - 1995 (Oficina de Planeación).
- El resultado de un ejercicio preliminar de autoevaluación institucional.
- El análisis de los factores externos, oportunidades y amenazas.

CAPÍTULO III

FASE PROSPECTIVA

Visión general de los rasgos más sobresalientes que caracterizarán el entorno en el cual se llevará a cabo el P.D.I. Éstos son:

- La Misión Institucional.
- La Visión Institucional.
- Los propósitos institucionales.
- Los objetivos estratégicos.
- Las políticas y,
- Las líneas prioritarias de Gestión Institucional.



25
26
028

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 4. Del Acuerdo No. _____ de 7 FEB. 1997 por el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1998".

3.1 MISIÓN INSTITUCIONAL

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, fundamenta su filosofía en los principios de la educación humanística, centrada en la persona y cuya finalidad es la conservación y el incremento de valores radicalmente humanos, entre otros: mística, lealtad, honestidad, respeto, espíritu de servicio, responsabilidad, compromiso educativo y trascendentalidad de la historia personal y colectiva.

Desde tales principios, asume el contexto socio político colombiano, las exigencias educativas, el sincretismo cultural característico del país, las modernas políticas de apertura, democratización y universalización del conocimiento. Al mismo tiempo, el COLEGIO MAYOR reconoce que la calidad y la excelencia son la base de los procesos docentes, investigativos y de extensión. En consecuencia, afirma y renueva la tradición, incorporando creativa y continuamente recursos, innovaciones científicas e imperativos culturales que garanticen la eficacia de su gestión y la permanencia de su filosofía.

Su misión se centra en la búsqueda de la verdad y del conocimiento, en la necesidad de desarrollar la ciencia y la cultura desde perspectivas interdisciplinarias y en la voluntad de servicio a la comunidad. Por ello su propósito es la formación integral de líderes profesionales capaces de generar dinámica científicas, tecnológicas, culturales, artísticas y sociales; teniendo siempre en cuenta la dignidad de la persona humana, las implicaciones éticas del conocimiento y las necesidades básicas de la sociedad.

3.2 VISIÓN INSTITUCIONAL

El Plan para el Desarrollo Institucional refleja:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 5. Del Acuerdo No. 007 de 27 FEB. 1997, por el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1998".

- La permanencia y consolidación de los principios tutelares que constituyeron la "causa eficiente" de la creación y puesta en funcionamiento de la Universidad, la cual hoy, después de cincuenta años, mantiene plena vigencia.
- Un constante propósito encaminado a lograr de manera simultánea y complementaria los niveles de "autonomía" y "auto - suficiencia" institucional.

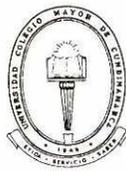
Lema institucional:

*"Ética - servicio - saber
excelencia con exigencia".*

- Una notable contribución a la "reestructuración y revolución educativa".
- Una visión permanente de la ciencia.
- Una "Cultura de fortalecimiento institucional" basada en el diseño, establecimiento, desarrollo y consolidación de los tres factores básicos de la nueva universidad colombiana: la autoevaluación, la autorregulación y la acreditación.

3.3 PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

- Encaminar y concentrar todos los esfuerzos institucionales, en procura de adecuar la organización, estructural y funcionalmente, a su nueva naturaleza jurídica.
- Diseñar y poner en ejecución un "proceso de fortalecimiento institucional", encaminado a garantizar la continuidad, expansión y consolidación de la Universidad a través de la acreditación institucional en general y de los programas académicos en particular.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 6. Del Acuerdo No. 007 de 27 FEB 1997 por el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1998".

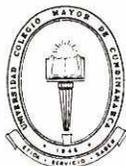
- Contribuir, en función de nuestra condición de Universidad pública, al cumplimiento de los postulados del *Plan Nacional de Desarrollo Económico, Social y Ambiental* y del *Plan de Desarrollo Sectorial - el Salto Educativo*.
- Mantener y acrecentar, como propósito institucional básico, "la formación integral de los educandos y la instauración de una "ética social" en todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, mediante la plena vigencia de "un uso responsable de la libertad, la autonomía moral, la práctica de la justicia y el respeto por los derechos humanos".

3.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

3.4.1 FORTALECIMIENTO ACADÉMICO.

3.4.1.1 Políticas

1. Revisión rigurosa y sistemática de los programas académicos en procura de su adecuación y actualización.
2. Mejoramiento continuo y diligente de la calidad académica.
3. Mejoramiento significativo de los sistemas actuales para la selección de estudiantes.
4. Revisión y actualización permanente de los actuales sistemas de evaluación de desempeño académico y docente con el fin de que se otorgue una alta prioridad al aprendizaje sobre la enseñanza.



2829
021

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 7. Del Acuerdo No. 007 de 27 FFR. 1997. Por el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1998".

5. Vinculación mayor, y en lo posible institucionalizada, con el estamento de egresados.
6. Asignación de recursos presupuestales que posibiliten que los procesos de enseñanza - aprendizaje se realicen en un optimo ambiente de funcionalidad (planta física) y que puedan efectuarse con los apoyos didácticos adecuados en número, calidad y disponibilidad.

3.4.2 FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

3.4.2.1 Políticas

1. Desarrollo e implementación del Subsistema de Métodos y Procedimientos, en lo referente a compras, suministros y contratación.
2. Diseño, implantación y desarrollo del subsistema de presupuesto por programas, y de costos por unidades académicas y/o administrativas.
3. Consolidación de la estructura financiera, como requisito básico para el ejercicio pleno de la autonomía institucional.
4. Eficiencia, eficacia y pulcritud en el manejo de los recursos.
5. Incorporación paulatina de los nuevos marcos conceptuales y metodológicos de las ciencias administrativas en general y la gestión pública en particular.
6. Sujeción estricta a la normatividad legal y reglamentaria vigente y a las prerrogativas que la condición de *ente autónomo* otorga a la universidad.



29 30
022

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 8. Del Acuerdo No. 007 de 27 FEB. 1997 "Por el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1998".

7. Incorporación de los procesos sistematizados y computarizados de gestión administrativa y financiera.
8. Vigencia y desarrollo del Estatuto Docente y ampliación de éste a los docentes de cátedra y ocasionales, y a las políticas de administración de los entes de carácter público.
9. Desarrollo de la gestión de control interno.

3.4.3 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL.

Esta fase estructurante del P.D.I., tiene como base la nueva naturaleza jurídica de la institución y comprende:

1. La nueva estructura organizacional.
2. El estatuto general de la Universidad.
3. Planta de Personal y Manual de Funciones.
4. Fortalecimiento del Subsistema de Planificación y Desarrollo (S.P.D.).

3.4.3.1 Nueva Estructura Organizacional

La estructura básica, definida en el Acuerdo No. 004 del 26 de junio de 1996, es

RECTORÍA

- Consejo Académico.
- Comité de Dirección.
- Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.
- Oficina de Control Interno.
- Secretaría General.



30 31
023

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 9. Del Acuerdo No. 017 de 27 FER. 1997. Por el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1998".

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- Comité de Asignación de Puntajes.
- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Facultad de Ciencias Sociales.
- Facultad de Administración y Economía.
- Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- Facultad de Estudios Interdisciplinarios.
- Consejo de Facultad.
- División de Investigaciones.
- Comité de Investigaciones.
- División de Extensión y Apoyo Académico.

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

- Comisión de Personal.
- Comité de Adquisiciones.
- División del Medio Universitario.
- División Financiera.
- División de Servicios Administrativos.
- División de Personal.

3.4.4 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL.

3.4.4.1 Políticas

1. Mantenimiento y consolidación de la imagen Institucional.
2. Presencia sistemática de la institución en los escenarios y espacios donde se debaten temas de mayor interés, y en las áreas del conocimiento, objeto de estudio en los diferentes programas académicos.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 10. Del Acuerdo No. 003 de 27 FEB. 1987 por el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1988".

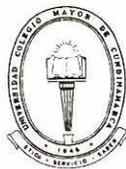
3. Participación dinámica en las organizaciones académicas y científicas de carácter estatal y privado.
4. Identificación, concreción y desarrollo de alianzas estratégicas.
5. Participación en programas de capacitación de carácter interdisciplinario con destino al personal Directivo, Administrativo y Docente.
6. Estudio, con el mayor rigor científico, de los problemas de mayor incidencia en nuestro entorno institucional.

3.4.5 AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y ACREDITACIÓN.

A este objetivo estratégico, el P.D.I., le otorga un lugar altamente prioritario. A continuación se describe el marco conceptual y metodológico, que deberá ser tenido en cuenta por los grupos estrategas, quienes tendrán bajo su responsabilidad las fases del diseño, implantación y desarrollo del proceso ("S.E.R.A.").

Pre - requisitos:

- Decisión política (conocida, expresa y permanente).
- Institucionalización (Inclusión como área estructurante del P.D.I.).
- Subsistema de programación, control y evaluación de actividades (P.C.E.).
- Subsistema de información sistematizada y computarizada.
- Subsistema de indicadores de gestión (académica, administrativa y financiera).



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 11. Del Acuerdo No. 0000 de 27 FEB. 1997 Por el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1998".

- Factor de recurso humano, caracterizado por el Conocimiento (capacitación conceptual y metodológica) la disponibilidad (inclusión en función laboral básica) y la motivación y compromiso (en razón de la importancia intrínseca de la labor).
- Fundamentación conceptual : el P.D.I., se establece con base en los siguientes conceptos:

Evaluación Institucional:

"Proceso a través del cual se identifica, recolecta, clasifica e interpreta, formal y sistemáticamente, información pertinente sobre una institución, un programa, un proyecto o una actividad, con el fin de producir juicios de valor a partir de esa información, en procura de "tomar decisiones" conducentes a : mantener, proyectar, adecuar, reformar, o eliminar cualquiera de los elementos constitutivos de la institución".

Auto - evaluación:

Proceso cuya "planificación, organización, ejecución y supervisión" está bajo la directa responsabilidad del recurso humano vinculado a la propia institución que es objeto de evaluación.

Autorregulación:

Proceso mediante el cual la misma entidad asume como un propósito institucional "El control permanente y sistemático" para garantizar el cumplimiento de las políticas, medidas y decisiones que se hayan adoptado, para mantener y acrecentar las fortalezas, corregir restricciones, superar limitaciones y alcanzar objetivos institucionales propuestos.



23 34
128

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 12. Del Acuerdo No. _____ de 27 FEB. 1997. Por el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1998".

La Acreditación:

"Proceso a través del cual es posible establecer procedimientos para: Certificar públicamente los requerimientos mínimos de calidad que reúne un programa o una institución académica, asesorar y apoyar académicamente un programa o una institución, ofrecer información a los usuarios potenciales de esos programas o instituciones para una acertada toma de decisiones y propiciar el mejoramiento de programas e instituciones.

Desde el punto de vista jurídico, la acreditación se fundamenta en el principio de autonomía universitaria (Art. 69 C.N.) y en los sistemas nacionales de acreditación e información estipulados en el Capítulo V de la Ley 30 de 1992 y las normas que la reglamentan (Decreto 2904 de 1994 y Acuerdo 04 de 1995). Dicha normatividad establece como objetivo fundamental del Sistema Nacional de Acreditación "garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos". (Art. 53, Ley 30/92).

Igualmente, define la acreditación como: "El acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social". (Art. 1, Decreto 2904/94).

3.4.6 LÍNEAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

- Proyecto institucional.
- Estudiantes y profesores.
- Procesos académicos.
- Bienestar estudiantil.
- Organización, administración y gestión.
- Egresados e impacto sobre el medio.



34 35

027

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

001
Hoja 13. Del Acuerdo No. _____ de 27 FEB. 1997. "Por el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Institucional proyectado hasta el año de 1998".

- Recursos físicos y financieros.

Cada variable deberá ser programada teniendo como marco referencial y metodológico los denominados "Indicadores de Gestión", pre - requisito que posibilita la función de autoevaluación.

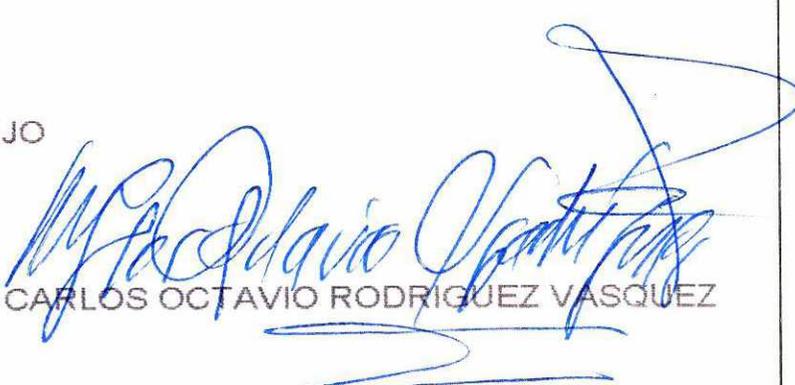
Las unidades académicas como administrativas, deberán tener como marco referencial, a nivel conceptual y metodológico, los postulados planteados en el documento "Lineamientos para la Acreditación" promulgado por el Consejo Nacional de Acreditación, en materia de factores, características, variables e indicadores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 27 FEB. 1997

PRESIDENTE DEL CONSEJO



CARLOS OCTAVIO RODRIGUEZ VASQUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO



MARTHA ESPINOSA DE MARTINEZ